Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

I N D I C E

Convocatoria para la invitación a cuando menos tres personas nacional

RELATIVA A:
PRESTACION DE SERVICIOS

"Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I"

DESCRIPCIÓN	PÁG.
1. Información general sobre la invitación	**3**
1.1 Descripción del servicio a contratar	3
1.2 Consulta de las bases	4
1.3 Condiciones de las bases	4
1.4 Visita a las instalaciones de la convocante	4
1.5 Visita a las instalaciones de los licitantes	4
1.6 Muestras	4
2. Descripción operacional de la contratación del servicio	**5**
2.1 Plazo y lugar de la prestación del servicio	5
2.2 Pagos	5
2.3 Anticipo	6
2.4 Impuestos y derechos	6
2.5 Garantía del servicio	6
2.6 Garantía de cumplimiento	6
2.7 Garantía de responsabilidad civil	6
2.8 Póliza de responsabilidad laboral	7
2.9 Penas convencionales	7
3. Forma de presentación de las proposiciones	**8**
3.1 Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de propuestas, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado.	8
3.2 Propuesta técnica y económica (sobre cerrado)	9
3.2.1 Propuesta técnica	9
3.2.2 Propuesta económica	11
4. Criterios para evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas	**12**
4.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas	12
4.2 Criterios de adjudicación	12
4.3 Desechamiento de propuestas	13

5. Declaración de la invitación desierta y cancelación **13**

5.1 Declaración de invitación desierta 13
5.2 Cancelación de la invitación 13

6. Trámite para formalizar el contrato **13**

6.1 Lugar y plazo para firma del contrato 13
6.2 Documentación para formalizar el contrato 13

7. Aspectos administrativos que se consideran en el contrato **14**

7.1 Modificación al contrato 14
7.2 Sanción por Incumplimiento en la formalización del contrato 15
7.3 Rescisión del contrato 15
7.4 Prórrogas 15
7.5 Restricción de cesión de derechos y obligaciones 15
7.6 Terminación anticipada del contrato 15
7.7 Suspensión temporal de la prestación del servicio 16
7.8 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato 16

8. Nulidad de los actos, contrato y convenios, inconformidades, quejas y controversias. **16**

8.1 Nulidad 16
8.2 Inconformidades y Quejas 16
8.3 Controversias 16

9. Eventos y actos de la Invitación **16**

9.1 Junta de aclaración de las bases 17
9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones, recepción de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas 17
9.3 Fallo 18
9.4 Actas de los eventos y su notificación 18

10. Relación de formatos a requisitar para la presentación de proposiciones **18**

10.1 Documentación legal y administrativa 19
10.2 Propuestas técnicas 19
10.3 Propuestas económicas 19

Anexo Técnico **41**

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Convocatoria
Invitación a cuando menos tres personas nacional
TFJFA-SOA-SRNI-04/10 (segunda Invitación)

RELATIVA A:
PRESTACION DE SERVICIOS

"Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I"

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a través de las Salas Regionales del Noroeste I, en adelante la convocante, con domicilio en Avenida Paseo de los Héroes No. 9691, Desarrollo Urbano Río Tijuana, C.P. 22320, en Tijuana, Baja California; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 segundo párrafo, 26, fracción II y del quinto al décimo párrafos; 26 bis fracción I, 28, fracción I y 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley. De igual manera resultarán aplicables los artículos 52, fracciones IV y VIII, 56 fracción VI y 60 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Convoca, mediante invitación personalizada

A personas físicas y/o morales cuyo objeto social, entre otros, sea el prestar el servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en las Salas Regionales del Noroeste I, que se interesen en participar en la Invitación a cuando menos tres personas nacional No. **TFJFA-SOA-SRNI-04/10 (segunda invitación)**, conforme a las siguientes:

BASES

1. Información general sobre la invitación

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley, el licitante presentará sus propuestas técnica y económica y documentación adicional, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, como se indica en las presentes bases, en el entendido que sólo podrá presentar una proposición por invitación.

En la invitación personalizada, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

1.1 Descripción del servicio a contratar

En el Anexo Técnico de estas bases se presentan las características, especificaciones y lugares en donde se requiere el servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en las Salas Regionales del Noroeste I objeto de esta invitación.

1.2 Consulta de las bases

Las bases de esta invitación, independientemente de que se anexarán al oficio de invitación correspondiente, podrán ser consultadas en el domicilio de la convocante, hasta el día 12 de febrero de 2010, en horario de 09:00 a las 15:30, de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción I de la Ley, se difundirá en CompraNet y en la página de Internet del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

1.3 Condiciones de la bases

Las condiciones contenidas en estas bases de invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

1.4 Visita a las instalaciones de la convocante

Se realizará visita a los inmuebles de la convocante, en donde se prestarán los servicios objeto de la presente Invitación, ésta se efectuará el día **08 de febrero de 2010, en punto de las 10:00 horas**, sita en Avenida Paseo de los Héroes No. 9691, Desarrollo Urbano Río Tijuana, C.P. 22320 en Tijuana Baja California, a los licitantes participantes se les expedirá la constancia correspondiente la cual será firmada por la Delegada Administrativa, debiendo presentarla en el sobre de la propuesta técnica.

En el supuesto de no asistir a la visita, se deberá presentar carta firmada por el representante legal mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el inmueble en donde prestará el servicio, ya que no se reconocerán ajustes de precios o modificaciones al contrato con base en este concepto.

1.5 Visita a las instalaciones de los licitantes

Una vez recibidas las propuestas técnicas, el licitante permitirá el acceso al personal de la convocante, para efectuar las visitas que juzguen necesarias a sus instalaciones en la fecha y hora que previamente le notifique la convocante, misma que será dada a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a efecto de verificar que las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido y que cuente con el equipo necesario conforme al anexo 12.

Durante la práctica de las visitas mencionadas, la convocante podrá solicitar información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose el licitante a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

1.6 Muestras

Los licitantes participantes deberán presentar una muestra física de los insumos solicitados en el anexo técnico, misma que deberá estar identificada con una etiqueta indicando: el número de invitación y el nombre de la empresa. La etiqueta deberá estar pegada a la muestra. Dichas muestras deberán coincidir con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico.

La entrega de muestras se realizará en la Delegación Administrativa, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicado en la calle de Avenida Paseo de los Héroes Número 9691, Desarrollo Urbano Río Tijuana en Tijuana Baja California, C.P. 22320 el día 08 de febrero de 2010, mediante nota de remisión, en un horario de 14:00 a 16:00 horas.

La nota de remisión deberá señalar claramente el número de invitación, marca del fabricante y que se trata de una muestra física para su análisis y evaluación técnica; es requisito indispensable la presentación de cada una de las muestras solicitadas en el anexo técnico.

a) Las muestras que correspondan a los licitantes que no se les hubiere adjudicado el servicio se devolverán contra la presentación del recibo original correspondiente dentro de los 20 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, por lo que la convocante no se responsabilizará después del plazo indicado.

b) Las muestras que correspondan al licitante al que se le haya adjudicado el servicio, les serán devueltas 15 días posteriores a la conclusión del contrato correspondiente, ya que serán necesarias para verificar la aplicación de los insumos que se utilicen para la prestación del servicio, según su propuesta.

c) Las muestras entregadas por los licitantes formarán parte integrante de la propuesta y deberán contener las características y especificaciones que se señalan en el anexo técnico, **la no presentación de alguna muestra será motivo de descalificación**.

2. Descripción operacional de la contratación del servicio

2.1 Plazo y lugar de la prestación del servicio

El servicio objeto de la presente invitación iniciará el día 01 de marzo de 2010, y concluirá el 31 de diciembre del mismo año.

El licitante que resulte adjudicado iniciará los servicios de **"Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I"**, en el inmueble que se señala en el anexo técnico de estas bases durante la vigencia del contrato, en la consideración de que los compromisos que se generen para el ejercicio 2010, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados, para el ejercicio fiscal 2010.

2.2 Pagos

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de los servicios se realizarán una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales, de la entrega de las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, y mediante la aprobación de las mismas por conducto del Delegado Administrativo con firma y sello, los pagos se tramitarán en las oficinas del mismo, sita en Avenida Paseo de los Héroes No. 9691, Desarrollo Urbano Río Tijuana, C.P. 22320 en Tijuana Baja California.

Los pagos se efectuarán mensualmente mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación, en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de acuerdo a los lineamientos del SIAFF (Sistema

Integral de Administración Financiera Federal) publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002. El licitante adjudicado deberá presentar en la Delegación Administrativa, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios.

En caso de errores o deficiencias en la factura dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la de recepción de ésta, la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado las presente y reiniciando el trámite de pago, empezará a correr el plazo nuevamente.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

2.3 Anticipo

No se otorgará anticipo.

2.4 Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente invitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado, el importe del Impuesto al Valor Agregado.

2.5 Garantía del servicio

El licitante que resulte adjudicado se compromete a prestar el servicio de acuerdo al lugar, periodicidad, horarios y especificaciones (personal, insumos, materiales, equipo, etc.), establecidos, garantizando la correcta prestación del mismo, como se detalla en el anexo técnico.

2.6 Garantía de cumplimiento

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá entregarse en la Delegación Administrativa dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de estas bases, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe de los servicios no prestados, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

2.7 Garantía de responsabilidad civil

El licitante adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante dentro de los 15 días posteriores a la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general que garantice los

daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas por una suma asegurada de 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el licitante adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato celebrado entre la convocante y el licitante adjudicado, tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante adjudicado en el desarrollo de los servicios objeto de esta invitación.

2.8 Póliza de responsabilidad laboral

Queda expresamente estipulado que el personal encargado del servicio, estará bajo la responsabilidad directa del licitante que resulte adjudicado y por lo tanto, en ningún momento se considerará patrón sustituto, ni tampoco al licitante como intermediario, por lo que la convocante no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.

2.9 Penas convencionales

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con base en el artículo 53 de la Ley aplicará las siguientes penas convencionales:

a) **Por inasistencia:** por la falta del personal a sus labores se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 35%.

b) **Por reportes:** en los servicios no prestados, se aplicará la sanción correspondiente conforme a la tabla siguiente:

Cantidad de incidencias mensuales	Penalización mensual
De 1 a 30	0.50% del monto mensual facturado
De 31 a 60	1.00% del monto mensual facturado
De 61 a 90	1.50% del monto mensual facturado
De 91 a 120	2.00% del monto mensual facturado

La acumulación de las penas establecidas no excederá el importe del 10% (diez por ciento), del monto de la garantía, una vez agotado ese porcentaje, se iniciará con la rescisión administrativa y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, al que hace referencia, el punto 2.6, de estas bases. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que en su caso el prestador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que

sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los pagos de las penas convencionales deberán ser realizados a través de cheque a favor de la convocante, por el importe cerrado a pesos.

3. Forma de presentación de las proposiciones

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la Invitación, en sobre cerrado, dirigidas al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 de las presentes bases.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

3.1 Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado. Anexo 2.

A. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

   Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

   La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

   El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

   Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del estado, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los

que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la Invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la Invitación.

D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.

E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.

F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley. Anexo 7.

G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el representante legal en común y establecerá con precisión las obligaciones de cada una de ellas, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley.

3.2 Propuesta técnica y económica (sobre cerrado)

3.2.1 Propuesta técnica

En la propuesta, se deberá indicar el número de Invitación y estar dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9).

A. Descripción y especificaciones del servicio de **“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**; características, cantidades y marcas de los insumos, materiales y equipos a utilizar para la prestación del servicio objeto de la Invitación, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.

B. Escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el anexo técnico.

C. Escrito del licitante firmado por su Representante Legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta Invitación.

D. Constancia de visita a los inmuebles del Tribunal, conforme a lo solicitado en el numeral 1.4, de estas bases.

F. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.

G. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de esta invitación.

H. Currículo de la empresa en la que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio que se licita, el cual deberá contener como mínimo: objeto social, el cual deberá ser afín a los servicios que se licitan; experiencia mínima de un año en los servicios que presta; ubicación de sus oficinas; organigrama con nombres y puestos; nombre y contacto de seis proveedores; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde la empresa haya prestado servicio durante el último año, anexando copia de los respectivos contratos.

I. Dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que actualmente el licitante proporcione el servicio objeto de la presente licitación e indique que presta el mismo satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio.

J. Escrito del licitante, en el que manifieste que mantendrá uniformado al personal que labore dentro de los inmuebles del Tribunal; el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre de la Empresa, además de portar gafete de identificación del empleado.

K. Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado con el servicio objeto de la presente licitación, entregará la dotación de insumos y materiales, en forma mensual, a más tardar en penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde la dotación, en los lugares establecidos en el anexo técnico.

L. Presentar relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio de conformidad con el anexo técnico, acompañando copia simple de la factura que acredite la propiedad del equipo, asimismo, escrito en el que se obliga a que el equipo será de para uso exclusivo de “El Tribunal” y permanecerá en las instalaciones del mismo.

M. Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de ser adjudicado entregará por escrito y al inicio de la vigencia del contrato la relación del personal que prestará el servicio en las instalaciones del Tribunal y lo mantendrá actualizado cada bimestre, entregando dicha actualización a la delegación Administrativa, dentro de los primeros cinco días del bimestre que se reporte.

N. Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes, a trabajadores del Tribunal o terceros.

O. Escrito del licitante en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., así como el comprobante del pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.-INFONAVIT, (original y copia para cotejo), correspondientes a los dos meses que estén acreditando, mismas que serán presentadas a la convocante por el propio prestador de servicios contratado. Deberá presentar también en el mismo plazo registro de capacitación expedido por la STPS, así como documento que consigne las condiciones internas de trabajo.

P. Comprobante de no adeudo de aportaciones y cuotas proporcionado por el I.M.S.S., con fecha no máxima a 15 días anteriores de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Q. Original y copia simple para cotejo de los pagos ante el I.M.S.S, de al menos dos bimestres continuos de 2009 a la fecha en donde se demuestre que han mantenido afiliados durante los mismos a una plantilla de elementos como mínimo a los solicitados en esta licitación.

R. Escrito del licitante que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos y materiales ofertados para prestar el servicio.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

3.2.2 Propuesta económica

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto y deberá contener la información que se indica a continuación:

A. Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta económica el costo por elemento (turno/trabajador), incluyendo el costo mensual por el suministro de insumos y materiales, a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.

B. Subtotal de la propuesta.

C. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.

D. Importe total de la propuesta.

E. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato, vigencia de la cotización y que se aceptan las condiciones de pago establecidas en estas bases.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

4. Criterios para evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas

4.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas

A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación, requerimientos de estas bases, así como el cumplimiento o incumplimiento del rubro que integra el anexo 12, referido en el punto 1.5 de estas bases.

B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante podrá hacer uso de los mecanismos señalados en los artículos 41 y 41-B, del Reglamento de la Ley.

   Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley.

C. No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de estas bases de Invitación.

D. La convocante podrá verificar, por cualquiera de los medios que estime convenientes, la autenticidad de la información presentada por los licitantes.

E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en estas bases y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

4.2 Criterios de adjudicación

Los servicios objeto de la presente invitación, serán adjudicados por la totalidad de la partida y a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de las presentes bases, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en las presentes bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y dicha proposición hubiere ofertado el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto

de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

4.3 Desechamiento de propuestas

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

5. Declaración de la invitación desierta y cancelación

5.1 Declaración de invitación desierta

La invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo y 43 fracción III, de la Ley, y 47 de su Reglamento cuando:

A. No se cuente con tres propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas.

B El costo del servicio ofertado no resulte aceptable.

C Al analizar las propuestas técnicas y económicas no se cuente con alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases y la documentación que la integra.

5.2 Cancelación de la Invitación

Se podrá cancelar la presente invitación de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar los servicios y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.

B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

6. Trámite para formalizar el contrato

Los compromisos que se deriven de la presente invitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato, que se elaborará de conformidad con la Ley, su Reglamento, de las presentes bases y las demás disposiciones legales aplicables. Se anexa modelo del contrato. Anexo 11.

6.1. Lugar y plazo para firma del contrato

La firma del contrato que se derive de esta invitación, se llevará a cabo en la Delegación Administrativa, sita en Avenida Paseo de los Héroes No. 9691, Desarrollo Urbano Río Tijuana, C.P. 22320 en Tijuana Baja California, el día y la hora previsto en el fallo de la presente invitación.

6.2 Documentación para formalizar el contrato

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).

B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (no mayor a dos meses).

C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).

D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o actos de Administración.

E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.

F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave interbancaria (CLABE).

G. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico, con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, las personas deberán presentar el “acuse de recepción”, por cada una de las obligadas en dicha propuesta, de conformidad con la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

7. Aspectos administrativos que se consideran en el contrato

7.1 Modificación al contrato

El contrato que se derive de esta invitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley y 63 de su Reglamento, en el entendido de que sólo se otorgarán prórrogas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado.

Cuando se convenga el incremento en los servicios objeto de la presente invitación, el licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de 10 días naturales posteriores a la firma del convenio, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 59 del Reglamento o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10 % del

monto incrementado y que dicho documento contempla los requisitos señalados en el numeral 2.6 de estas bases.

7.2 Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral 6.2 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, y así sucesivamente en caso de que esté último no acepte la adjudicación, conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley**.**

7.3 Rescisión del contrato

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante cuando:

a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato, en el plazo establecido.

b) El licitante subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.

c) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, se estará a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley

7.4 Prórrogas

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha de prestación de los servicios por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a este Órgano Colegiado, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio.

7.5 Restricción de cesión de derechos y obligaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo, de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

7.6 Terminación anticipada del contrato

Cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios adjudicados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control éste podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis, de la Ley**.**

7.7 Suspensión temporal de la prestación del servicio

De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o fuerza mayor, la convocante podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la convocante, el pago de los gastos no recuperables se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de la Ley.

7.8 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación de los servicios no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

8. Nulidad de los actos, contrato y convenios, inconformidades, quejas y controversias

8.1 Nulidad

Aquellos actos, contrato y convenios que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control de la convocante.

8.2 Inconformidades y quejas

Con fundamento en el artículo 60, fracción XX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicado en la calle de Torres Adalid Nº 21, Piso 11, Col. Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D. F., por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contrato y/o convenios que contravenga a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

8.3 Controversias

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de la Ley, las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Titulo Sexto de esta Ley.

9. Eventos y actos de la Invitación

Los eventos y actos de la presente Invitación, se desarrollarán en la sala de juntas ubicada en Avenida Paseo de los Héroes No, 9691, Desarrollo Urbano Río Tijuana, C.P. 22320 Tijuana, Baja California.

Asimismo, podrá asistir a los diferentes eventos y actos de la presente Invitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

9.1 Junta de aclaración de las bases

El día **08 de febrero de 2010, a las 12:00 horas,** se llevará a cabo la junta de aclaración de bases, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integral de las presentes bases.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los datos generales del interesado.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración **deberán** enviarse la Delegada Administrativa, en horario de Lunes a Viernes de 09:00 a 15:30 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: maria.alfaro@.tfjfa.gob.mx, y/o vía fax al número telefónico 664-684-84-97 **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, en caso de ser por escrito y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.

9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones; recepción de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas

Este acto se llevará a cabo el día **12 de febrero de 2010, a las 10:00 horas,** el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado preferentemente junto con el Anexo 2 de estas bases, el cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 39, segundo párrafo, de su Reglamento.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35 fracción II de la Ley.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de ellas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción III, de la Ley.

9.3 Fallo

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley**,** el fallo de la presente invitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo **el día 15 de febrero de 2010, a las 10:00 horas.** El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta respectiva en la que se hará constar lo previsto en el artículo 37 tercer párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez trascurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta invitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

9.4 Actas de los eventos y su notificación

Las actas que se deriven del procedimiento de invitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes en los eventos y actos a quienes se entregará la copia correspondiente. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Las actas de las juntas de aclaraciones (en caso de proceder dicho acto), de los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de invitación, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Delegación Administrativa, ubicados en Planta Baja del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, para efecto de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en los artículos 37 bis, de la Ley y 35 de su Reglamento.

10. Relación de formatos para la presentación de proposiciones

10.1 Documentación legal y administrativa

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley; y el articulo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído las bases y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación

10.2 Propuestas técnicas

ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica

10.3 Propuestas económicas

ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica

ANEXO 11	Modelo del contrato
ANEXO TECNICO	

A N E X O 1

Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato

Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar a "Nombre de licitante adjudicado" el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la Invitación a cuando menos tres personas nacional número _____, relativa a _____ y el contrato _____**.**

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a las estipulaciones establecidas en el contrato.
2. Que garantiza el _____, conforme a lo establecido en el contrato.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza: "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón de la vigencia del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **"El Tribunal"** otorgue prórrogas o esperas a **"El Prestador de los Servicios"** para el cumplimiento de sus obligaciones".
4. También se hará mención de lo siguiente: "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará la razón social de **"El Prestador de los Servicios".**
8. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en los contratos, convenios y actos administrativos.
9. Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"El Tribunal".**

A N E X O 2

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases	Documento que se presenta	Observaciones
(Incluir los requisitos que se establezcan en el numeral 3.1 de las bases)		

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

A n e x o 3.A
Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas Nacional, a nombre y representación de (persona física)
Nº de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 3.B
Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva	Fecha:
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:	
Relación de Accionistas:	
Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombres:
Descripción del Objeto Social:	
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio	
Nombre del Apoderado o Representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleado

(Lugar y Fecha)
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 4

Carta Poder

_____de _____ de _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Número: convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder	Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder

T e s t i g o s

Nombre, domicilio y firma	Nombre, domicilio y firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 5

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

México, D.F. a _____de _____ de ____

Número de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional

_____ Representante Legal del licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 6

_____DE _____ DE _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

Número de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional

_____, declaro que he leído las presentes bases y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

ATENTAMENTE

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 7

Declaración de Integridad

_____de _____ de _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

Número de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional

_____, representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional No. _____, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley.

ATENTAMENTE

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 8

_____de _____ de _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

Número de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional

_____, Representante Legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;

b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y

c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

ANEXO 9
Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases	Presenta	Observaciones
A. (incluir los requisitos que se establezcan en el numeral 3.2.1 de las bases)		

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

Anexo 10
Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

_____A_____DE_____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
P R E S E N T E.

$** **$

Los precios serán fijos hasta la conclusión del contrato.

Vigencia de la cotización _____.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral 2.2 de las bases

Vigencia del servicio_____.

Lugar del servicio_____.

Representante legal
Nombre y firma

ANEXO 11
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. TFJFA-SOA-_____-0__/2010

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE DE LOS SERVICIOS DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL **"TRIBUNAL"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C._____, EN SU CARÁCTER DE **DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SALA REGIONAL** _____, Y POR LA OTRA PARTE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL **"PRESTADOR"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES**:**

D E C L A R A C I O N E S

I.- El **"TRIBUNAL "** por conducto de su representante declara que:

I.1.- Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

I.2.- El Licenciado _____, en su carácter de Delegado Administrativo de la Sala Regional _____, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 83, fracción VI del Reglamento Interior del **"Tribunal"** y con el Acuerdo G/41/2001 del Pleno de la Sala Superior del **"Tribunal"**.

El representante del **"Tribunal"**, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de (licitación pública nacional o internacional, invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional o adjudicación directa, según corresponda), con fundamento en lo dispuesto por los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4.- (Esta Declaración se debe tomar en cuenta cuando la adjudicación del contrato sea a través del procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
El día ____ del mes de _____ de 200_, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato a _____.

I.5.- Celebra el presente contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables**.**

I.6.- Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos de acuerdo con la partida presupuestal No. _____, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración del **"TRIBUNAL"**.

I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur Núm. 881, Piso 11, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal.

II.- El **"PRESTADOR"** por conducto de su representante declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- (EN CASO DE PERSONA FISICA)
Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, con número _____, de la Secretaría General de Gobierno de la Dirección Estatal del Registro Civil, de la Ciudad de _____, Municipio o Delegación _____, en el Estado de _____,y conviene que aún cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

II.2.- (EN CASO DE PERSONA MORAL)
Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como se acredita mediante escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público Número _____, encontrándose inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio _____, en el folio mercantil número _____.

II.3.- Acredita su carácter de Representante Legal con _____ otorgada ante la fe del licenciado _____, titular de la Notaría Pública No. _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

II.4.- Su representante, se identifica con credencial para votar con fotografía con número de folio _____, expedida por el Instituto Federal Electoral, en el año de _____.

(EN CASO DE NO CONTAR CON CREDENCIAL DEL IFE)

II.4.- Se identifica con (Identificación Oficial Vigente) número _____ expedido por _____, el (DÍA) de (MES) de (AÑO).

II.5.- Conoce plenamente el sitio en donde se llevará a cabo la prestación de servicios objeto de este contrato, en virtud de que fueron debidamente inspeccionados, conociendo en consecuencia el alcance de los mismos, así como los factores que intervienen en su ejecución. (Esta Declaración se tomará en cuenta de acuerdo con la naturaleza de los servicios a contratar)

II.6.- Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar los servicios a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.

II.7.- Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa y con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 8°, fracción XX, de la Le y Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

II.9.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.10.- Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes _____**.**

II.11.- (EN CASO DE QUE EL CONTRATO **NO** REBASE LA CANTIDAD DE $300,000.00)

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes, créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación, y que no tiene declaraciones, provisionales o no, pendientes de presentación.

II.11.- (EN CASO DE QUE EL CONTRATO REBASE LA CANTIDAD DE $300,000.00)

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de recepción con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la regla 1.2.1.17. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009.

II.12.- Reconoce que la información que le proporcione el **"TRIBUNAL"**, es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento; los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información Generada por las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; el Reglamento para el cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del **"TRIBUNAL"** ; por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el **"PRESTADOR"**, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

II.13.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle _____ No. _____, Colonia _____, Código Postal _____, Delegación o Municipio _____, en la Ciudad de _____, en el Estado de _____.

II.14.- Es su voluntad prestar al **"TRIBUNAL"** los servicios que se describen en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste. De igual manera, manifiesta que conoce y acepta el contenido de (justificación técnica, en caso de ser adjudicación directa, bases de la Invitación, si es invitación a cuando menos tres personas y bases de la convocatoria, si es licitación pública) y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la(s) misma(s).

III.- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El **"PRESTADOR"** se obliga a prestar al **"TRIBUNAL"** los servicios de _____, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1**, en lo sucesivo los **"SERVICIOS"**.

SEGUNDA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará el día _____ del mes de _____ de _____ y concluirá el día _____ del mes de _____ de _____.

TERCERA: IMPORTE.- El **"TRIBUNAL"** pagará como importe por la prestación de los **"SERVICIOS"**, la cantidad de **$**_____ **(IMPORTE CON LETRA --/100 M. N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado.

El importe de los **"SERVICIOS"** a que se refiere la presente contratación será firme hasta la total conclusión y entera satisfacción de el **"TRIBUNAL"** durante al vigencia del contrato.

CUARTA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- El **"PRESTADOR"** prestará los **"SERVICIOS"** en las instalaciones del **"TRIBUNAL"**, ubicadas en _____, en un horario de las _____ hrs. a las _____hrs. los días _____ de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo número 1** de este contrato.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **"TRIBUNAL"** pagará los **"SERVICIOS"** al **"PRESTADOR"**, el importe indicado en la Cláusula Tercera, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, mediante mensualidades vencidas, dichos pagos se tramitarán en las oficinas de (DIRECCIÓN GENERAL O ÁREA QUE CORRESPONDA) del **"TRIBUNAL"**, ubicadas en _____, a más tardar a los 20

(veinte) días naturales posteriores a la entrega que efectúe el **"PRESTADOR"** de la o las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, mediante la aprobación de esta(s) por conducto de (EL ÁREA RESPONSABLE) con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería de la Federación en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del **"PRESTADOR"**, de acuerdo a los lineamientos del SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002.

El **"PRESTADOR"** presentará la o las facturas correspondientes en la (DIRECCIÓN GENERAL O AREA QUE CORRESPONDA), y ésta dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los **"SERVICIOS"** en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la (DIRECCIÓN GENERAL O AREA QUE CORRESPONDA) del **"TRIBUNAL"**, la o las rechazará indicando por escrito al **"PRESTADOR"** las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de la o las facturas correspondientes.

SEXTA: IMPUESTOS.- El **"TRIBUNAL"** cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en la o las facturas correspondientes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el **"PRESTADOR"**.

SÉPTIMA: ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del **"TRIBUNAL"** para administrar y verificar la calidad de los **"SERVICIOS"** y vigilar el debido cumplimiento del presente contrato y de su anexo número 1, es el (CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE).

OCTAVA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- El **"PRESTADOR"** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al **"TRIBUNAL"** y/o a terceros con motivo de la prestación de los **"SERVICIOS"**, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del **"TRIBUNAL"**, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública o confidencial que se le proporcione durante la prestación de los **"SERVICIOS"**, y estará obligado en todo momento a resarcir al **"TRIBUNAL"** por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el **"TRIBUNAL"** hará saber a el **"PRESTADOR"** en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el **"PRESTADOR"** haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el **"TRIBUNAL"** estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el **"PRESTADOR "** el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

NOVENA: GARANTIA.- El **"PRESTADOR"** se obliga a constituir en la forma y términos previstos en (la bases de la invitación o de la convocatoria de la licitación, según corresponda, de acuerdo al procedimiento de adjudicación) y demás disposiciones legales en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar al **"TRIBUNAL"** el exacto cumplimiento de las obligaciones que el **"PRESTADOR"** contrae en el presente contrato, éste se obliga a otorgar una fianza, en moneda nacional, a favor de la Tesorería de la Federación, expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de $_____ (CANTIDAD CON LETRA). Obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a las estipulaciones establecidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).

2. Que garantiza el servicio de _____ que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).

3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "*esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el* ***"TRIBUNAL"*** *otorgue prórrogas o esperas al* ***"PRESTADOR"*** *para el cumplimiento de sus obligaciones*".

4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "*la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida*".

5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.

6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.

7. Señalará la razón social del **"PRESTADOR".**

8. En caso de que exista inconformidad por parte del **"TRIBUNAL"** respecto de la prestación de los **"SERVICIOS"** o por daños a terceros, el **"PRESTADOR"** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los **"SERVICIOS"**.

9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito del **"TRIBUNAL"**.

En el supuesto de que el monto pactado en la Cláusula Tercera del presente contrato se modifique por ampliación de la vigencia en la prestación de los **"SERVICIOS"**, el **"PRESTADOR"** se obliga a entregar una nueva fianza equivalente al 10% (diez por ciento) que corresponda al nuevo monto.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los **"SERVICIOS"** no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** de este contrato.

DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso en la prestación de los **"SERVICIOS"** imputable al **"PRESTADOR"**, la pena convencional que se aplicará será de 20% (veinte por ciento) por cada día natural de atraso, del monto total del servicio no entregado oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

Esta pena se estipula por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **"PRESTADOR"** y su importe se hará efectivo de manera administrativa por el **"TRIBUNAL"**, aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de las cuentas por liquidar que se encuentren pendientes del **"PRESTADOR"**, en el caso de que no se tengan cuentas por liquidar pendientes, dicha pena se hará efectiva a través del otorgamiento por parte del **"PRESTADOR"** de un cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, por el monto total de la sanción, dentro de los 10 (diez) días hábiles, posteriores a que el **"TRIBUNAL"** haga de su conocimiento tal situación.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, según lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA: PROPIEDAD INTELECTUAL.- El **"PRESTADOR"** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los **"SERVICIOS"**; por lo que de presentarse alguna reclamación al **"TRIBUNAL"** durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el **"PRESTADOR"** conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los **"SERVICIOS"** se constituirán a favor de **"EL TRIBUNAL"**, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El **"PRESTADOR"** se obliga a sacar a salvo y en paz al **"TRIBUNAL"** frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los **"SERVICIOS"** o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el **"TRIBUNAL"** dará aviso al **"PRESTADOR"** para que un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el **"PRESTADOR"** no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el **"TRIBUNAL"** dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El **"PRESTADOR"** no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del **"TRIBUNAL"**, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.**

DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que el **"TRIBUNAL"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **"PRESTADOR"**:

a) No cumple con la prestación de los **"SERVICIOS"** dentro de la vigencia estipulada en la Cláusula Segunda y conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo Número 1**.

b) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los **"SERVICIOS"** materia del presente contrato.

c) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.

d) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y vigilancia de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula Séptima del mismo.

e) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.

f) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los **"SERVICIOS"**.

Para el supuesto de que el **"PRESTADOR"** incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al **"TRIBUNAL"** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el **"TRIBUNAL"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si el **"TRIBUNAL"** considera que el **"PRESTADOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al **"PRESTADOR"** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el **"PRESTADOR"** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el **"TRIBUNAL"** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al termino del plazo señalado en el párrafo anterior, y formular el finiquito correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, en los términos previstos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66-A de su Reglamento.

DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El **"TRIBUNAL"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **"SERVICIOS"** conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna del **"TRIBUNAL"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.- Cuando en la prestación de los **"SERVICIOS"** se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el **"TRIBUNAL"**, bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos **"SERVICIOS"** que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al **"TRIBUNAL"**, éste pagará únicamente al **"PRESTADOR"** los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los casos previstos en los párrafos precedentes, el plazo de suspensión, no podrá exceder de 5 (cinco) días naturales, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA: GASTOS NO RECUPERABLES.- De darse los supuestos señalados en la Cláusula Décima Quinta y segundo párrafo de la Cláusula Décima Sexta, el **"TRIBUNAL"** reembolsará al **"PRESTADOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el **"PRESTADOR"**, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el **"TRIBUNAL"** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el **"PRESTADOR "** y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días

naturales contados a partir de la presentación por parte del **"PRESTADOR"** de la documentación comprobatoria respectiva.

DÉCIMA OCTAVA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- El **"PRESTADOR"** asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los **"SERVICIOS"** pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al **"TRIBUNAL"** de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

DÉCIMA NOVENA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El **"PRESTADOR"** se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los **"SERVICIOS"**, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría Interna del **"TRIBUNAL"**.

VIGÉSIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El **"TRIBUNAL"** y el **"PRESTADOR "** no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA PRIMERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- "EL PRESTADOR ", se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los **"SERVICIOS"**, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del **"TRIBUNAL"**, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el **"TRIBUNAL"** le proporcione al **"PRESTADOR"** así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial en términos de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el **"PRESTADOR "** se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial de ésta.

VIGÉSIMA TERCERA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL TRIBUNAL"** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del presente contrato o en la prestación de los **"SERVICIOS"** solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que le fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rúbrica al margen en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de _____, en el Estado de _____, el día _____ del mes de ____ del (AÑO).

"POR EL TRIBUNAL"	**"POR EL PRESTADOR"**
_____	_____
SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN. O DELEGADO ADMINISTRATIVO	**C. (NOMBRE)**

_____

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

_____

SERVIDOR PÚBLICO DEL TRIBUNAL
RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

_____

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO Y DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

ANEXO 12

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____

FECHA Y HORA: _____

ASPECTOS A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA EMPRESA CORRESPONDE AL DOMICILIO MANIFESTADO.		
LAS INSTALACIONES CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS DE UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O DE OFICINA		
FACTURAS ORIGINALES QUE DEMUESTREN LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO		
OBSERVACIONES:		

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA **POR EL TRIBUNAL**

_____ _____

ANEXO TÉCNICO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ("El Tribunal") requiere contratar el Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I de acuerdo con lo siguiente:

Plazo. El Tribunal requiere que el período para la prestación del servicio sea del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2010.

REQUISITOS QUE PRESENTARAN LOS LICITANTES:

"El Licitante" presentara en su propuesta técnica copia de la certificación de por lo menos el 50% (cincuenta) de productos autorizados como biodegradables y certificación de tres productos que cumplan con el reto antimicrobiano de por lo menos tres microbios, dicha certificación deberá tener una antigüedad no mayor a cuatro meses y asentará el nombre del producto, fecha de emisión, resultado y registro de la Secretaria de Salud, nombre del laboratorio y nombre del licitante. El certificado deberán coincidir con los productos propuestos para la prestación del servicio.

"El licitante" deberá entregar en la Delegación Administrativa de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 28 de enero de 2010, mediante nota de remisión, en un horario de 12:00 a 15:00 horas, las muestras físicas de los insumos enlistados, los cuales deberán ser entregados en tamaño y presentación original de cada fabricante y marca registrada, debidamente etiquetados e identificados con el nombre de la empresa licitante y número de licitación.

1. Aceite lustrador para muebles de madera.
2. Aromatizante para oficinas de 400 cm3.
3. Blanqueador líquido para desinfectar y limpiar.
4. Bolsa de plástico para basura de 33 galones, color negro.
5. Bolsa de plástico para basura de 48 galones color negro.
6. Detergente en polvo de 9 Kg. deberá ser biodegradable.
7. Fibra sintética color verde de uso rudo.
8. Limpiador liquido multiusos con aroma para aplicarse directamente o diluirse, deberá ser biodegradable.
9. Pastilla aromatizante de 60 gramos para baños.
10. Shampoo liquido para limpiar alfombras.

Estas muestras se verificaran visualmente por la **Convocante** a fin de comprobar que corresponda con lo solicitado, quedando en custodia de la Delegación Administrativa, la cual entregará un recibo de las mismas al momento de su recepción. "El licitante" deberá integrar en el sobre de su oferta técnica copia del recibo de sus muestras entregadas; una vez adjudicado el contrato, los licitantes no adjudicados podrán recoger sus muestras, dentro de los 10 días hábiles siguientes al fallo, posterior a esa fecha la **convocante** no se hará responsable de las muestras que no sea reclamadas, quedando únicamente en poder de la **convocante** las muestras del licitante ganador, a fin de verificar que los productos suministrados durante la vigencia del contrato, son de la misma marca y calidad que la muestra presentada.

INSUMOS, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO, ACCESORIOS:

"La Convocante" destinara a **"El Licitante Adjudicado"**, el espacio adecuado para bodega y guarda de los materiales e insumos que proporcione para la realización de sus funciones.

La cantidad de insumos, materiales y equipos deberán ser ofertados por cada licitante, para cumplir con la prestación del servicio, considerando la existencia diaria, para realizar el servicio, los cuales deberán estar incluidos en el costo turno/hombre.

INSUMOS.

LISTADO DE INSUMOS QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INDICANDO EN SU PROPUESTA LAS CANTIDADES QUE SE UTILIZARÁN MENSUALMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

No.	INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE CONTRATO	CANTIDAD MENSUAL
1	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN SPRAY DE 400 CM3.	BOTE	60	5
2	CREMA LUSTRADOR PARA MUEBLES PULIR Y ABRILLANTAR EN SPRAY, BOTE DE 325 GRS, APROX, PARA MUEBLES DE MADERA, PUERTAS, MARCOS Y LAMBRINES.	BOTE	48	4
3	ACEITE PARA MOP	GALÓN	12 galones	1 galón
4	BLANQUEADOR LÍQUIDO PARA DESINFECTAR Y LÍMPIAR	GALÓN	12 galones	1 galones
5	CERA PARA PULIR LOSETAS VINILICAS	GALÓN	12 galones	1 galón
6	CERA PARA PISOS DE MÁRMOL	GALÓN	12 galones	1 galón
7	DESODORANTE LIQUIDO	GALÓN	12 galones	1 galones
8	DETERGENTE PARA LAVAR EN POLVO	KILO	12 kilos	1 kilos
9	FIBRA SINTÉTICA COLOR NEGRA PARA USO RUDO, PARA DIFERENTES USOS. ALMOHADILLA PARA TALLAR	PIEZA	12 piezas	1 piezas
10	FIBRA SINTÉTICA COLOR VERDE, PARA DIFERENTES USOS. ALMOHADILLA PARA TALLAR	PIEZA	24 piezas	2 piezas
11	LIMPIADOR DIELECTRICO (ALCOHOL INDUSTRIAL)	GALÓN	6 galones	1/2 galón
12	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS CON AROMA PARA APLICARSE DIRECTAMENTE O DILUIRSE.	GALONES	24 galones	2 galones
13	TOALLA DE ROLLO COLOR CAFÉ	PIEZA	60	5
14	PASTILLA AROMATIZANTE PARA BAÑO PARA COLGAR DE 60 GRS.	PIEZA	96 piezas	8 piezas
15	PULIDOR DE METAL	GALÓN	12 galones	1 galón

Los insumos relacionados son enunciativos más no limitativos, para la ejecución del servicio.

MATERIALES.

LISTADO DE MATERIALES QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA POLIÉSTER DEL SERVICIO, INDICANDO EN SU PROPUESTA LAS CANTIDADES QUE UTILIZARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

No.	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE CONTRATO	CANTIDAD MENSUAL
1	BOLSA DE PLÁSTICO P/BASURA DE 33 GALONES COLOR NEGRO CALIBRE 300	PIEZA	1200 PIEZAS	100 PIEZAS
2	BOLSA DE PLÁSTICO P/BASURA DE 48 GALONES COLOR NEGRO CALIBRE 300	PIEZA	1200 PIEZAS	100 PIEZAS
3	BOTELLA DE PLÁSTICO CON ATOMIZADOR 500 ml.	PIEZA	8 PIEZAS	2 PIEZAS (TRIMESTRAL)
4	ESCOBA DE MIJO FIBRA NATURAL DE 7 HILOS, MANGO DE MADERA DE PINO BARNIZADO, 1.65 APROX. DE LARGO.	PIEZA	8 PIEZAS	2 PIEZAS (TRIMESTRAL)
5	ESCOBA DE PLÁSTICO	PIEZA	6 PIEZAS	1 PIEZA (BIMESTRAL)
6	ESCOBA TIPO CEPILLO USO RUDO, CON MANGO DE MADERA PINTADO O BARNIZADO	PIEZA	6 PIEZAS	1 PIEZA (BIMESTRAL)
7	GUANTES DE LÁTEX DIFERENTES TAMAÑOS, RESISTENTE AL CLORO Y USO RUDO, VARIOS COLORES.	PAR	24 PARES	2 PARES
8	JALADOR O ESCOBILLAS DE GOMA PARA LAVAR VIDRIOS DE 40 CMS. CON MANGO Y POLIÉSTER DE 2.00 METROS.	PIEZA	3 PIEZAS	3 PIEZAS (ÚNICA VEZ)
9	JERGA GRUESA MULTIUSOS DE POLIÉST de 60 cms. DE ANCHO.	METRO	24 METROS	2 METROS
10	MOOPS CON FUNDA DE PABILO DE POLIÉST 85% Y 15% POLIÉSTER DE 0.80 DE ANCHO	PIEZA	2 PIEZAS	2 PIEZAS (ÚNICA VEZ)
11	RECOGEDOR METÁLICO CON FUSTE DE LAMINA SOLDADA SOLDADO DE 1.00 MTS APROX.	PIEZA	3 PIEZAS	3 PIEZAS (ÚNICA VEZ)

12	TELA FRANELA GRIS PARA SACUDIR DE 60 CMS DE ANCHO	METRO	24 METROS	2 METROS
13	TRAPEADOR TIPO MECHUDO, DE 30 CMS DE LARGO PABILO EN 85% DE POLIÉST Y 15% DE POLIÉSTER.	PIEZA	5 PIEZAS	5 PIEZAS (ÚNICA VEZ)

Los insumos y materiales que se requieran, deberán ser entregados a la Delegación Administrativa de la Dirección Genera de Recursos Materiales y Servicios Generales a más tardar el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde la dotación y los insumos y materiales no entregados deberán ser entregados durante la primera quincena del último mes de la vigencia del contrato.

Los materiales relacionados son enunciativos más no limitativos, para la ejecución del servicio.

MAQUINARIA Y EQUIPOS.

SE DEBERÁ PRESENTAR FOTOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO.

Los equipos electromecánicos como aspiradores, pulidoras, enceradoras, lavadoras de agua a presión y las que fueran necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, deberán ser equipos monofásicos con tensión de trabajo a 110 volts. Las extensiones eléctricas a utilizar serán de cable tipo uso rudo de tres hilos (fase, neutro y tierra), del calibre y longitud adecuado, además de contar con clavija y toma corriente eléctrico (contacto) polarizado, sin añadidos.

"El Licitante" deberá proporcionar la descripción del equipo enlistado la cual es indicativo más no limitativo, considerando que los equipos serán para uso exclusivo en cada domicilio de la convocante.

No.	MAQUINARIA Y EQUIPO	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE CONTRATO
1	ASPIRADORA INDUSTRIAL	1.5 H.P.	PIEZA	1
2	ASPIRADORA PARA AGUA	1 H.P.	PIEZA	1
3	CARRO TIPO TIJERA		PIEZA	1
4	ESCALERA DE ALUMINIO DE 15 PELDAÑOS TIPO TIJERA		PIEZA	1
5	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DEL CALIBRE DE CONDUCTOR Y LONGITUD ADECUADA	127 VOLTS	PIEZA	1
6	MAQUINA PARA PULIR ESCALONERA	1.5 H.P.	PIEZA	1
7	PULIDORA INDUSTRIALE	1.5 H.P.	PIEZA	1
8	SECADORA PARA ALFOMBRA MONOFÁSICA	1.5 H.P.	PIEZA	1

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO:

Limpieza en los Inmuebles: oficinas, aulas, salas de juntas, áreas comunes interiores y exteriores, baños generales y privados, cocina, estacionamientos, comedor, bibliotecas, mobiliario, casetas, bodegas y almacenes.

a) Oficinas y áreas cerradas: se realizara la limpieza en cada una de las áreas que conforman el Inmueble tanto del mobiliario, equipos eléctricos y electrónicos, puertas, pisos (limpieza, pulido y aspirado), muros, accesorios y elementos de ornato (persianas, cortinas, cuadros, pinturas, objetos de arte, planta viva, macetones.), vidrios de ventanas y canceles en su cara interna, aparatos telefónicos y plafones.

b) Áreas comunes internas: se realizara la limpieza en alfombra, pisos en general (limpieza y pulido con maquina), escaleras, barandales, pasillos de acceso, cabina de elevadores, elementos de ornato, gabinetes contra incendio, hidrantes, señalizaciones.

c) Baños generales y privados: se realizara limpieza de pisos, muebles sanitarios (w.c., mingitorios, cubiertas, lavabos, accesorios sanitarios), despachadores (papel sanitario, papel para manos, jabón), puertas, botes de basura, mamparas, lunas y vidrios.

d) Estacionamientos: se realizara la limpieza de los pisos, muros, columnas, accesorios contra incendio, protecciones metálicas, aditamentos de control de acceso (portón), casetas, ductos y rejillas metálicas para extracción de aire, tapas, puertas metálicas y señalizaciones.

e) Áreas abiertas: se realizara la limpieza de banquetas, patios, azoteas, terrazas, pisos y pavimentos, ventanas a nivel de piso, directorios, señalizaciones, botes para basura, muretes y elementos de ornato, herrería y puertas metálicas (rejas y portones), arriates.

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA:

ACTIVIDAD	DIARIA	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	BIMESTRAL	TRIMESTRAL
ASPIRADO DE ALFOMBRAS	X					
CAMBIO DE GARRAFONES Y LIMPIEZA DE DESPACHADORES DE AGUA, TANTAS VECES SEA NECESARIO	X					
LIMPIEZA DE DESPACHADORES DE AGUA		X				
HABILITACIÓN DE INSUMOS EN SANITARIOS	X					
LAVADO DE ALFOMBRAS					X	
LAVADO DE VAJILLAS PARA EL SERVICIO DEL CAFÉ CAFETERAS	X					
LAVADO DE PISOS		X				
LIMPIEZA DE ACRILETAS DE PISO PARA PROTECCIÓN DE ALFOMBRA	X					
LIMPIEZA DE ÁREAS ABIERTAS	X					
LIMPIEZA DE CANCELERÍA Y VIDRIOS INTERIOR			X			
LIMPIEZA DE ELEMENTOS DECORATIVOS	X					
LIMPIEZA DE ELEVADORES	X					
LAVADO A FONDO DE ELEVADORES		X				
LIMPIEZA DE EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	X					
LIMPIEZA DE PISOS DE CEMENTO	X					
LAVADO A FONDO DE PISOS DE CEMENTO			X			
LIMPIEZA DE MUEBLES EN GENERAL Y ARTÍCULOS DE ORNATO	X					
LAVADO DE CORTINAS DE PVC						X
LIMPIEZA DE PISOS, ESCALERAS Y PASILLOS	X					
LIMPIEZA DE TELÉFONOS	X					
LIMPIEZA DE VIDRIOS EN EL EXTERIOR SOLO EN P.B.		X				

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SANITARIOS PRIVADOS	X					
LIMPIEZA Y DESINFECTADO DE SANITARIOS	X					
MANEJO Y RECOLECCIÓN DE BASURA	X					
PULIDO, ENCERADO Y ABRILLANTADO DE PISOS DE LOZETA VINÍLICA					X	
PULIDO, ENCERADO Y ABRILLANTADO DE PISOS DE GRANITO				X		
LIMPIEZA Y LAMBRINES DE MADERA	X					
APLICACIÓN EN PUERTAS Y LAMBRINES DE MADERA, DE CREMA EN PRESENTACIÓN SPRAY			X			
LIMPIEZA A SOFÁS Y SILLONES DE PIEL	X					
ASPIRADO DE SOFÁS Y SILLONES DE TELA	X					
LAVADO DE SOFÁS Y SILLONES DE TELA						X
LIMPIEZA DE CENICEROS ARENEROS		X				
LIMPIEZA DE VENTILADORES	X					
LIMPIEZA DE REJILLAS DIFUSORAS DE AIRE				X		
LIMPIEZA DE EXTINTORES			X			
ENCERADO Y SELLADO DE PISOS LAMINADOS	X					
PULIDO Y ABRILLANTADO DE PISOS DE MÁRMOL		X				
LIMPIEZA DE PISOS DE LOZETA CERÁMICA	X					
LIMPIEZA DE ESCALERAS DE MADERA	X					
LIMPIEZA DE PISOS DE MÁRMOL		X				
LIMPIEZA DE COCINETAS		X				

ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL SERVICIO:

Los sanitarios privados siempre deberán encontrarse limpios (dos veces al día).

En los sanitarios generales se realizara un escrupuloso aseo diario, cada dos horas, deberán contar con suficiente papel higiénico, jabón, toallas para mano y desodorante ambiental (por lo menos cada hora), teniendo una bitácora del control de limpieza exclusiva para estos, la cual deberá estar a la vista en la parte posterior de la puerta de entrada de los sanitarios.

El cambio de garrafones y limpieza de los despachadores de agua se realizará cuando lo solicite el usuario y cuando el personal de limpieza observe que los garrafones se encuentren vacíos.

En la recolección de basura se hará la separación de esta, en orgánica e inorgánica conforme a lo establecido en la Ley para Residuos Sólidos.

DEFINICIONES:

Limpieza: eliminación de polvo, basura, mancha o cualquier otro agente ajeno, utilizando productos adecuados y aplicados con los equipos y utensilios indispensables.

Barrido: eliminación de polvo y basura en los pisos de cemento, aceras, azoteas y estacionamientos; en el caso de piso de porcelanato y de granito, con el uso de “mop” o “mopsel” impregnado con producto para proporcionar brillo.

Trapeado: eliminación del polvo de los pisos, con la utilización de productos líquidos aplicados con jerga o mechudo.

Aspirado: eliminación del polvo a base de maquina de succión en alfombras, cortinas de tela, sofás y/o sillones de tela, etc.

Lavado: eliminación de mugre, sarro y otros agentes, con la aplicación de productos adecuados para no decolorar y afectar las superficies a tratar.

Lavado a fondo: aplicación de productos especiales biodegradables mezclados con agua mediante el uso de equipos mecánicos para lavado.

Desmanchado: erradicar la mugre impregnada, con la aplicación de productos específicos y utilización de equipos mecánicos.

Sacudido: eliminar el polvo en áreas específicas mediante el uso de utensilios apropiados para este fin.

Encerado: aplicación de cremas en spray, para proteger y evitar el deterioro del mobiliario y puertas de madera.

Abrillantado: pisos de loseta vinílica, mosaicos y mármol y se le dará tratamiento de lavado y pulido con productos adecuados, detergentes neutros, aplicando sellador de protección y cera antiderrapante, con objeto de conservarlos brillantes.

Desinfección: aplicación de productos biodegradables adecuados en áreas sanitarias (pisos, paredes, lavabos, mingitorios, w.c., puertas y espejos) y equipos telefónicos, que eliminen hongos, gérmenes y bacterias dañinas para la salud humana.

Pulido: aplicación de productos mediante el uso de equipo mecánico en pisos, con objeto de mantenerlos presentables y en buen estado.

Basura: se deberá recolectar la basura acumulada en las diferentes áreas y depositarlas en el contenedor que para tal efecto se encuentra localizado en los inmuebles, separándola en orgánica e inorgánica, para retirarla del inmueble conforme a sus necesidades.

Habilitación: consiste en colocar cada vez que se requiera papel higiénico, toalla, aromatizantes y shampoo en los despachadores instalados para tal efecto, en sanitarios generales y privados en servicio.

Inasistencia: se considerara como inasistencia el no presentarse a laborar dentro del horario establecido, procediéndose a realizar el descuento correspondiente y aplicando la pena convencional establecida.

Reporte: se considerara como reporte la prestación deficiente del servicio, o servicio no prestado, procediéndose a realizar el descuento correspondiente y aplicando la pena convencional establecida.

Suministro de Insumos y Materiales: la entrega en tiempo del 100% de estos por parte de "El Licitante Adjudicado".

CARACTERÍSTICAS DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL SERVICIOS DE LIMPIEZA.

a) Los multilimpiadores y aromatizantes, deberán ser biodegradables para uso de oficina, estos deberán contar invariablemente con las etiquetas y envases del fabricante donde se especifique lo indicado.

b) En sanitarios generales el jabón para manos se proporcionará por la **convocante** y será instalado por **"El Licitante Adjudicado"** en forma líquida y aromatizada.

"El Licitante Adjudicado" se obliga, a más tardar el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde a entregar la dotación de los materiales, insumos, utensilios y equipos necesarios para la prestación del servicio a **"La Convocante"** conforme a las especificaciones indicadas en este anexo, señalando que no se permitirá el suministro de productos a granel, en caso de incumplimiento en el suministro de los insumos y materiales se aplicara la penalización conforme al punto 2.9 de las bases de licitación.

ESPECIFICACIONES RELATIVAS AL PERSONAL:

"El Licitante Adjudicado" nombrará e informará por escrito a la Delegación Administrativa, las personas que funjan como supervisores de la empresa a **"La Convocante"**, las cuales serán responsables de informar de manera inmediata y posteriormente por escrito, sobre los acontecimientos que se susciten en el inmueble al cual fueron asignados.

"El Licitante Adjudicado" deberá contar con personal calificado para la supervisión diaria durante el horario establecido para los trabajos encomendados por **"La Convocante"**, debiendo entregar a la Delegación Administrativa un reporte mensual de la supervisión de los trabajos en el formato que establezca **"La Convocante"**, anexando la asistencia del personal y listado de insumos con cantidades utilizadas durante el mes que se reporta, debiéndose entregar los primeros cinco días del mes siguiente, los reportes serán conciliados, autorizados y firmados por el Delegado Administrativo y/o el Representante del Inmueble y el supervisor del licitante ganador, de no ser entregado en forma y tiempo se hará acreedor a las sanciones marcadas en las bases de licitación.

"El Licitante Adjudicado" se obliga a proporcionar el personal necesario por turno o conforme a las necesidades de **"La Convocante"**, estableciéndose como horario laboral de lunes a sábado, turno matutino de 6:00 a 14:00 hrs., solo en caso necesario que **"La Convocante"** requiera de apoyo extraordinario del servicio, le solicitara a "El Licitante Adjudicado" por escrito, a fin de que este último realice los ajustes necesarios en la programación de descansos del personal.

El personal operativo de limpieza contara con una tolerancia de 15 minutos para la entrada a sus labores y de media hora de comida como lo establece La Ley Federal del Trabajo, la cual será otorgada por **"El Licitante Adjudicado"**, debiendo ser conciliada con la Delegación Administrativa, conforme a las necesidades del Inmueble, debiendo respetar invariablemente el horario establecido para tal efecto el personal.

"El Licitante Adjudicado" deberá contar con personal calificado para la prestación del servicio, para lo cual el licitante deberá presentar en original y copia para su cotejo el registro de capacitación ante la

Secretaria del Trabajo y Previsión Social actualizado no mayor a un año, original y copia para su cotejo del reglamento interior de trabajo.

El personal de **"El Licitante Adjudicado"** deberá asistir puntualmente (tolerancia de 15 minutos a la hora de entrada) y correctamente uniformado (en buen estado y con el logotipo de la empresa), deberá portar identificación, la cual deberá contener fotografía vigente y el logotipo de la empresa en lugar visible durante su estancia en las instalaciones de **"La Convocante"**, quedando el Licitante Adjudicado como responsable del mal uso que se les de a estas identificaciones, además deberá instruir a su personal a que guarde la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo, manteniendo el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con los Servidores Públicos, así como acatar las normas establecidas para la administración de seguridad, vigilancia y protección civil.

El PERSONAL DEL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ RESPETAR LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS DE CONDUCTA:

a) Respetar a los Servidores Públicos de **"La Convocante".**
b) No jugar dentro de las instalaciones de **"La Convocante".**
c) Portar el uniforme completo en buenas condiciones (camisola y pantalón) con el nombre y logotipo de la empresa a la que pertenece.
d) No mostrar tatuajes en lugares visibles o portar cualquier objeto que altere su fisonomía durante su horario de labores.
e) En caso de portar cualquier aparato de comunicación deberá registrarlo en el área de seguridad de la **Convocante** al ingresar y al retirarse de las instalaciones de la misma.
f) Abstenerse de traer cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, discman y cualquier otro tipo de aparato electrónico.
g) Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzo-cortante que pudiera atentar contra la integridad del personal así como del portador.
i) Deberá utilizar los equipos de protección necesarios para el buen desempeño de sus labores.
j) En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil de la **"La Convocante".**
k) No deberá dibujar en las paredes, puertas así como estropear intencionalmente el funcionamiento de los inmuebles de **"La Convocante".**
l) Abstenerse de tomar objetos que no sean de su propiedad, la persona que sea sorprendida será remitida a las autoridades correspondientes.

EL PERSONAL QUE NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LOS LINEAMIENTOS ARRIBA SEÑALADOS, SERÁ RETIRADO DE LAS INSTALACIONES Y EN CASO DE REINCIDENCIA, LA EMPRESA SE COMPROMETE Á SUSTITUIRLO POR OTRO.

"El Licitante Adjudicado" atenderá de inmediato, las observaciones que le hagan los supervisores asignados por **"La Convocante"** con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en el servicio y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas sin perjuicio de responsabilidad que derive por el incumplimiento de otros ordenamientos legales.

"El Licitante Adjudicado" se obliga a reasignar el personal para los eventos ocasionales cuando así lo requiera por escrito **"La Convocante"**, y además estos no constituyen costos adicionales al contrato correspondiente así como tampoco incremento al número de elementos.

“El Licitante Adjudicado” se obliga a reubicar a su personal en caso de cambio de domicilio de las Unidades Administrativas de la **“La Convocante”**.

“El Licitante Adjudicado” se obliga a sustituir al personal que a petición de **“La Convocante”** le sea solicitado por escrito.

LINEAMIENTOS GENERALES:

“La Convocante” le indicara al Licitante adjudicado el procedimiento que deberá ser aplicado para el control de asistencia, insumos, materiales y actividades del servicio de limpieza en sus instalaciones.

“El Licitante Adjudicado” se obliga a suministrar y utilizar señalamientos de:

a) “Precaución Piso Mojado”,
b) “Prohibido el Paso” entre otros, como medida preventiva de accidentes.

“El Licitante Adjudicado” se obliga a atender los reportes que sean realizados por **“La Convocante”** relacionadas con la prestación de los servicios y dar una respuesta inmediata.

“La Convocante” realizará la supervisión al cumplimiento de los servicios solicitados en el presente anexo técnico.